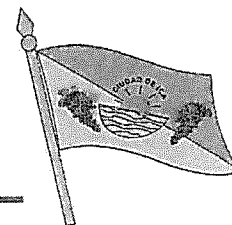




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2021-AMPI

Ica, 17 de Febrero de 2021

**VISTOS**, el OFICIO N° 127 y 129-2021-GA-MPI de la Gerencia de Administración, INFORME N° 022-2021-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 056-2020-MPI se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021, el cual fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 385-2020-AMPI, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el INFORME N° 022-2021-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se informa que en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: (...) 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintos a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, en el numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01.- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria se establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (...) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo.

Que, mediante el OFICIO N° 127-2021-GA-MPI de la Gerencia de Administración se solicita la habilitación presupuestaria, por la suma de S/ 704,579.42, para gastos de inversión correspondiente a la ejecución del proyecto de inversión "Recuperación de los servicios Culturales Religiosos y de Tradición Religiosa del Santuario del Señor de Luren de Ica, Ica, Ica" y para su financiamiento con los Saldos de Balance 2020, del Rubro de Financiamiento "08 Impuestos Municipales", Tipo de Recurso "3. Tragamonedas";

Que, mediante el OFICIO N° 129-2021-GA-MPI de la Gerencia de Administración se remite el INFORME N° 066-2021-SGT-GA-MPI de la Sub Gerencia de Tesorería que contiene los Saldos de Balance 2020, de la Cuenta Única de Tesoro, para las acciones de incorporación en el presupuesto institucional vigente;

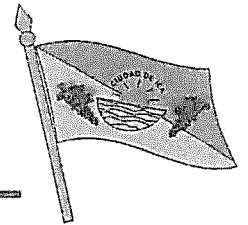
Que, el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01.- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de Setecientos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Soles (S/ 704,580.00), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>TOTAL DE INGRESOS</b>			<b>S/ 704,580.00</b>
TIPO DE TRANSACCION		Ingresos Presupuestarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		5. Recursos Determinados	
RUBRO		08. Impuestos Municipales	
GENERICA DE INGRESOS		1.9 Saldos de Balance	
ESPECIFICA DETALLADA	DE	1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	704,580.00
INGRESOS:		<b>SUB TOTAL</b>	<b>704,580.00</b>
		<b><u>TOTAL DE INGRESOS</u></b>	<b><u>S/ 704,580.00</u></b>

<b>TOTAL DE GASTOS</b>			<b>S/ 704,580.00</b>
PLIEGO		Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA		0132 Puesta en Valor y Uso Social del Patrimonio Cultural	
PRODUCTO		2264567 Recuperación de los Servicios Culturales Religiosos y de Tradición Religiosa del Santuario del Señor de Luren del Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica	
ACTIVIDAD		4000140 Recuperación de Infraestructura Cultural	
FUNCION		21 Cultura y Deporte	
DIVISION FUNCIONAL		045 Cultura	
GRUPO		0099 Patrimonio Histórico y Cultural	
FINALIDAD		0229840 Recuperación de los Servicios Culturales Religiosos y de Tradición Religiosa del Santuario del Señor de Luren del Distrito de Ica - Ica - Ica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		5. Recursos Determinados	
RUBRO		08. Impuestos Municipales	
GENERICA DE GASTO		2.6 Adquisición de Activos no Financieros	
ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO		2.6.2.3.7.2 Costo de Construcción por Contrata	704,580.00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>704,580.00</b>
		<b><u>TOTAL GASTOS</u></b>	<b><u>S/ 704,580.00</u></b>

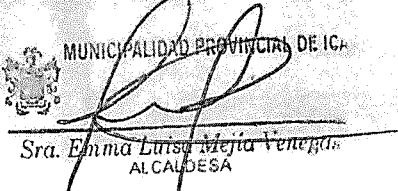
**Artículo 2. Codificación**  
La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria**  
La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4. Publicación**  
La Secretaria General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica ([www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Sr. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA

PROVINCIA : 01 - ICA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

**NOTA 0000000091**

MES: FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD: 17/02/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2020, SEGÚN INFORME N° 066-2021-SGT-GA-MPI, OFICIO N° 127-2021-GA-MPI. PARA DEL PROYECTO CÓDIGO ÚNICO 2264567

ESTADO: APROBADO

FECHA: 17/02/2021

DOCUMENTO: 102 | R.A.N°072-2021-AMPI

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0094 0132 2264567 4000140 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL 21 045 0099		
Meta: 00001 - 0229840 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES RELIGIOSOS Y DE TRADICION RELIGIOSA DEL SANTUARIO DEL		704,580
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		704,580
6 GASTOS DE CAPITAL		704,580
2.6.2 3.7 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		704,580
<b>TOTAL:</b>		<b>704,580</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		704,580
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		704,580
<b>TOTAL:</b>		<b>704,580</b>